POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T y C., 15 OCT 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de la emisora de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias 106.0 FM.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154053	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado	Servicios de Edificios Especializados y Comercios	Servicio de Reparación de Emisoras

1.2 VALOR ESTIMADO

Valor estimado para el presente proceso es de doce millones de pesos M/CTE ($12.000.000) IVA INCLUIDO.

UNIDAD	RECURSO	VALOR
MECAR	10	$ 12.000.000,00
TOTAL		$ 12'000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
VIGENCIA	N° PLAN COMPRAS	FECHA	RECURSO	VALOR
2021	070	07/08/2021	10	$12.000.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
VIGENCIA	UNIDAD	N° CDP	RECURSO	FECHA	VALOR
2021	MECAR	9221	10	08/09/2021	$12.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicio

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas Nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La satisfacción de la necesidad se realiza a través de la contratación del servicio descrito en adelante de acuerdo al plan anual de adquisiciones vigencia 2021, elaborado con base a los planteamientos de la Oficina de Telemática de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, desarrolla programas encaminados a mejorar los procesos y actividades permanentes orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones de vida que fortalezcan el buen desempeño de las actividades tanto operativas como administrativas por parte del personal policial en los diferentes actos del servicio, evitando traumatismo en los procesos y funciones de nuestra competencia.

Es de anotar que el servicio de mantenimiento de los equipos de la emisora, son de vital importancia para garantizar su vida útil y mejorar el sistema de radiodifusión sonora en la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, teniendo en cuenta que debe funcionar con 6 kilovatios a manera de potencia y en la actualidad solo tenemos 1.500 vatios una diferencia bastante considerable lo cual afecta la audiencia de la emisora en algunos sectores de la ciudad siendo una desventaja en las encuestas que realizan en la ciudad en cuanto a emisoras se refiere, optimizando el buen desarrollo de los procesos logísticos, administrativos y operativos.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.1 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita lo siguiente: "Estudios previos. La entidad elabora un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
2. Las condiciones técnicas exigidas.
3. El valor estimado del contrato y su justificación
4. El plazo de ejecución del contrato.
5. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

Este aspecto se verificara en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.1. Evaluación Económica

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación el proceso se declarara desierto.

Nota 1: en caso de presentarse una falla en el uso de la plataforma el correo electrónico al cual deberán comunicar dicha situación es mecar.ofcon@policia.gov.co con los respectivos soportes y siguiendo las instrucciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - vigente a partir del 19 de noviembre de 2018".

Nota 2: El presente correo será utilizado única y exclusivamente en eventos de indisponibilidad del SECOP II; cualquier tipo de solicitud, observación, requerimiento, entre otros realizado por este medio no será objeto de respuesta por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

El servicio se prestará en los sitios priorizados por el Grupo de Telemática de acuerdo a las necesidades del servicio en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias. El servicio se debe coordinar previamente con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto de la aceptación de oferta a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, hasta agotar el presupuesto oficial asignado y de acuerdo a las necesidades de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y requerimientos del supervisor, en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de su perfeccionamiento y notificación de la carta de inicio si la hubiere y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, se obliga a Cancelar el valor del presente contrato en Cartagena de Indias, D. T. Y C., por pagos parciales mensuales previa presentación de la respectiva factura comercial del servicio relacionado en el objeto del contrato, con sus respectivos soportes técnicos, previo recibo a satisfacción por el supervisor y cumplido los trámites administrativos y fiscales vigentes, Una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizando a la Institución. En consecuencia, la programación del PAC (programa anual de caja) cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional y de acuerdo con el derecho del turno.

Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de Central de Cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación en original expedida por la entidad bancaria

El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos.

Las constancias parciales de entrega, aunque se encuentren suscritas por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Programador de la Emisora Policía Cartagena 106.0 FM o quien con posterioridad designe el comandante de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No.00090 del 15 de enero de 2018.

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma tracto sucesivo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Esta Estimación está descrita en el anexo Nº 3, del presente estudio previo.

Patrullero **AMAURY ALCAZAR MENDOZA**
Programador Emisora Policía Cartagena 106.0 FM

Revisado por: MY. Edwin Orlando Cruz Jiménez - Asesor Jurídico-MECAR

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La satisfacción de la necesidad se realiza a través de la contratación del servicio descrito en adelante de acuerdo al plan anual de adquisiciones vigencia 2021, elaborado con base a los planteamientos de la oficina de telemática de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, desarrolla programas encaminados a mejorar los procesos y actividades permanentes orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones de vida que fortalezcan el buen desempeño de las actividades tanto operativas como administrativas por parte del personal policial en los diferentes actos del servicio, evitando traumatismo en los procesos y funciones de nuestra competencia.

Es de anotar que el servicio de mantenimiento de las torres de comunicación y equipos de la emisora, es de vital importancia para para garantizar su vida útil y mejorar las comunicaciones en la metropolitana de Cartagena de indias, optimizando el buen desarrollo de los procesos logísticos, administrativos y operativos.

2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

El mercado nacional cuenta con fábricas y distribuidores autorizados, reconocida trayectoria, que ofrecen el servicio de tercerización, con capacidad de suministrar los diferentes servicios requeridos en el Plan de compras 2018, acorde con los requerimientos institucionales, con la posibilidad de participación de un amplio número de oferentes entre otros.

a) **ANALISIS DEL SECTOR:** Para la contratación de los bienes objetos del presente estudio de conveniencia y oportunidad, y del cual se genera un proceso de contratación, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, que dentro de su actividad obedezca al mismo o similar objeto del presente estudio.

b) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores para la entrega de los servicios para determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad de producción, capacidad operativa y su capacidad de contratación a fin de establecer el perfil financiero. Se identifican los posibles proveedores como aquellos que están en posibilidad de suministrar exactamente el servicio solicitado y en las condiciones requeridas por el Policía Metropolitana de Cartagena de indias.

c) **PRECIOS DE MERCADO:** Una vez definidos los posibles proveedores La prestación del servicio del mismo, se cotizaron de manera individual de acuerdo a las especificaciones técnicas a establecer un precio total estimado del servicio a contratar, e informando previamente la discriminación de cada uno de los valores por los servicios a contratar para cada actividad donde manifestamos las condiciones que rodean las contrataciones en la Policía Metropolitana de Cartagena de indias, como lo es el plazo de ejecución, forma de pago, requisitos técnicos mínimos, etc.

d) **MONEDA A CONTRATAR:** Peso colombiano

e) **FORMA DE PAGO:** La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, se obliga a Cancelar el valor del presente contrato en Cartagena de Indias, D. T. Y C., por pagos parciales mensuales previa presentación de la respectiva factura comercial del servicio relacionado en el objeto del contrato, con sus respectivos soportes técnicos, previo recibo a satisfacción por el supervisor y cumplido los trámites administrativos y fiscales vigentes, Una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizando a la Institución. En consecuencia, la programación del PAC (programa anual de caja) cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional y de acuerdo con el derecho del turno.

 Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de Central de Cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación en original expedida por la entidad bancaria

El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos.

Las constancias parciales de entrega, aunque se encuentren suscritas por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS
La establecida en el momento de la contratación y por liquidación del mismo.

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones)

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Una vez consultados los contratos de similar objeto llevados a cabo otras entidades en el sistema de información SECOP, se determinó que no existen contratos de transporte de agua que se pueden coger como base para el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

PRECIOS REFERENCIA SECOP

UNIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA EMISORA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE	39-7-10008-16	28/03/2016	$ 13.370.000

Se consultó el SECOP II, donde se encontró un contrato con objeto similar en cuanto al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos para emisora pero las especificaciones del servicio contratado difieren del requerido en el presente estudio previo por tal motivo estos valores no se tendrán en cuenta para el estudio de mercado del presente proceso.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cotización 1 CONMUTEL	Cotización 2 D&V SOLUCIONES SAS	Cotización 3 RPT COMUNICACIONES	MENOR VALOR COTIZADO
1	**TRANSMISOR:** Mantenimiento preventivo a equipo transmisor 6 KW, consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo pruebas de funcionamiento de las mismas, ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido, pruebas de funcionamiento de antena, cable y conectores del mismo y revisión del sistema irradiante toma de lectura	$ 3.990.000	$ 4.165.000	$ 2.300.000	$ 2.300.000
2	**ANTENA Y SISTEMA RADIANTE 106.00 MHz** Mantenimiento preventivo a sistema radiante 6 KW, consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el sistema y antena pruebas de funcionamiento de las mismas, ajustes de frecuencia, potencia., pruebas de funcionamiento de antena, cable y conectores del mismo y revisión del sistema irradiante toma de lectura	$ 6.900.000	$ 6.907.950	$ 6.045.000	$ 6.045.000
3	**EXCITADOR**: mantenimiento preventivo consistente en revisión y limpieza total de las piezas partes que conforman el equipo ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido, pruebas de funcionamiento de cable y conectores del mismo. toma de lectura	$ 290.000	$ 1.166.200	$ 511.304	$ 290.000
4	**RECEPTOR DE ENLACE:** Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, pruebas de funcionamiento de las mismas y de antena, cable y conectores, ajustes de frecuencia tomas de lecturas, pruebas de fidelidad y sonido. toma de lectura	$ 1.100.000	$ 1.487.500	$ 511.304	$ 511.304
5	**TRANSMISOR DE ENLACE**: Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, pruebas de funcionamiento de las mismas y de antena, cable y conectores, ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido	$ 1.820.000	$ 1.761.200	$ 511.304	$ 511.304
6	**PROCESADOR DE AUDIO:** Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, ecualización y ajustes de la misma prueba de fidelidad del sonido.	$ 290.000	$ 261.919	$ 511.304	$ 261.919
7	**HIBRIDO TELEFONICO**: Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo.	$ 290.000	$ 261.919	$ 227.542	$ 227.542
8	**CONSOLA DE AUDIO:** Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión de cada uno de los canales de audio, controles del volumen, ajustes y pruebas de fidelidad del sonido.	$ 290.000	$ 261.919	$ 227.542	$ 227.542
9	**BAFLES** Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión, ajustes y pruebas de fidelidad del sonido.	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 227.542	$ 227.542
10	**MICROFONOS:** Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión de cable y conectores, ajustes y pruebas de fidelidad del sonido.	$ 290.000	$ 261.919	$ 227.542	$ 227.542
11	**SINTONIZADOR DIGITAL** Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, ajustes y pruebas de fidelidad del sonido.	$ 290.000	$ 261.919	$ 227.542	$ 227.542
12	**Rectificador FMPE 30.48**	$8'000.000	$ 8'687.000	$5'100.000	$5'100.000

Los precios ofertados en estas cotizaciones se hacen unitarios por cada servicio especificado.

Para obtener el precio de mercado, se deberá tener en cuenta las cotizaciones presentadas y realizar un análisis a las mismas que cumplan con las exigencias del servicio y logística que requiere la institución en tanto los lugares de entrega, instalación, determinando si factible tomar el menor valor cotizado de las cotizaciones presentadas.

3.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	**TRANSMISOR:** Mantenimiento preventivo a equipo transmisor 6 KW, consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo pruebas de funcionamiento de las mismas, ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido, pruebas de funcionamiento de antena, cable y conectores del mismo y revisión del sistema irradiante toma de lectura	N/A	N/A	$ 2.300.000	$ 2.300.000
2	**ANTENA Y SISTEMA RADIANTE 106.00 MHz** Mantenimiento preventivo a sistema radiante 6 KW, consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el sistema y antena pruebas de funcionamiento de las mismas, ajustes de frecuencia, potencia., pruebas de funcionamiento de antena, cable y conectores del mismo y revisión del sistema irradiante toma de lectura	N/A	N/A	$ 6.045.000	$ 6.045.000
3	**EXCITADOR**: mantenimiento preventivo consistente en revisión y limpieza total de las piezas partes que conforman el equipo ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido, pruebas de funcionamiento de cable y conectores del mismo. toma de lectura	N/A	N/A	$ 290.000	$ 290.000
4	**RECEPTOR DE ENLACE:** Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, pruebas de funcionamiento de las mismas y de antena, cable y conectores, ajustes de frecuencia tomas de lecturas, pruebas de fidelidad y sonido. toma de lectura	N/A	N/A	$ 511.304	$ 511.304
5	**TRANSMISOR DE ENLACE**: Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, pruebas de funcionamiento de las mismas y de antena, cable y conectores, ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido	N/A	N/A	$ 511.304	$ 511.304
6	**PROCESADOR DE AUDIO:** Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, ecualización y ajustes de la misma prueba de fidelidad del sonido.	N/A	N/A	$ 261.919	$ 261.919
7	**HIBRIDO TELEFONICO**: Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo.	N/A	N/A	$ 227.542	$ 227.542
8	**CONSOLA DE AUDIO:** Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión de cada uno de los canales de audio, controles del volumen, ajustes y pruebas de fidelidad del sonido.	N/A	N/A	$ 227.542	$ 227.542
9	**BAFLES** Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión, ajustes y pruebas de fidelidad del sonido.	N/A	N/A	$ 227.542	$ 227.542
10	**MICROFONOS:** Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión de cable y conectores, ajustes y pruebas de fidelidad del sonido.	N/A	N/A	$ 227.542	$ 227.542
11	**SINTONIZADOR DIGITAL** Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión total de	N/A	N/A	$ 227.542	$ 227.542

	las piezas partes que conforman el equipo, ajustes y pruebas de fidelidad del sonido.				
12	**Rectificador FMPE 30.48**	N/A	N/A	$5'100.000	$5'100.000
13	**TRANSMISOR:** Mantenimiento preventivo a equipo transmisor 6 KW, consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo pruebas de funcionamiento de las mismas, ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido, pruebas de funcionamiento de antena, cable y conectores del mismo. Y revisión del sistema irradiante toma de lectura	N/A	N/A	$ 2.300.000	$ 2.300.000

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1	Servicio de mantenimiento de equipos de la emisora radio Policía Nacional, adscrita a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.	GLOBAL	$ 12.000.000
	TOTAL		$ 12.000.000

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato tracto sucesivo la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, adjudicara la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial.

Nota 1: El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia de la aceptación de oferta.

Nota 2: El oferente al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución de la aceptación de oferta sin que genere ningún costo adicional para la institución.

Patrullero **AMAURY ALCAZAR MENDOZA**
Programador Emisora Policía Cartagena 106.0 FM

Revisado por: MY. Edwin Orlando Cruz Jiménez - Asesor Jurídico-MECAR

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**TRANSMISOR:** Mantenimiento preventivo a equipo transmisor 6 KW, consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo pruebas de funcionamiento de las mismas, ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido, pruebas de funcionamiento de antena, cable y conectores del mismo y revisión del sistema irradiante toma de lectura.		
2	**ANTENA Y SISTEMA RADIANTE 106.00 MHz** Mantenimiento preventivo a sistema radiante 6 KW, consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el sistema y antena pruebas de funcionamiento de las mismas, ajustes de frecuencia, potencia., pruebas de funcionamiento de antena, cable y conectores del mismo y revisión del sistema irradiante toma de lectura.		
3	**EXCITADOR**: mantenimiento preventivo consistente en revisión y limpieza total de las piezas partes que conforman el equipo ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido, pruebas de funcionamiento de cable y conectores del mismo, toma de lectura.		
4	**RECEPTOR DE ENLACE:** Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, pruebas de funcionamiento de las mismas y de antena, cable y conectores, ajustes de frecuencia tomas de lecturas, pruebas de fidelidad y sonido, toma de lectura.		
5	**TRANSMISOR DE ENLACE**: Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, pruebas de funcionamiento de las mismas y de antena, cable y conectores, ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido.		
6	**PROCESADOR DE AUDIO:** Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, ecualización y ajustes de la misma prueba de fidelidad del sonido.		
7	**HIBRIDO TELEFONICO**: Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo.		
8	**CONSOLA DE AUDIO:** Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión de cada uno de los canales de audio, controles del volumen, ajustes y pruebas de fidelidad del sonido.		
9	**BAFLES** Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión, ajustes y pruebas de fidelidad del sonido.		
10	**MICROFONOS:** Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión de cable y conectores, ajustes y pruebas de fidelidad del sonido.		
11	**SINTONIZADOR DIGITAL** Mantenimiento preventivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, ajustes y pruebas de fidelidad del sonido.		
12	**Rectificador FMPE 30.48**		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los tres (3) últimos años (2017 y/o 2018 y/o 2019) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.		
2	El oferente certificara la prestación del servicio ininterrumpido cuando la policía requiera según la necesidad, sin ningún costo adicional y a cualquier hora del día o de la noche incluyendo fines de semana y festivos, además el contratista se obligará y garantizara satisfactoriamente la prestación del servicio. Estas deberán garantizar las mismas condiciones pactadas con el contratista, siendo este último garante del servicio. El contratista deberá ofrecer un buen servicio preferencial, dando prioridad a los elementos de la institución. **Nota:** no se podrán en ningún caso reembolsar dineros o el valor del servicio al personal de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y/o sus beneficiarios.		
3	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con un establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Cartagena, el cual debe estar inscrito en la cámara de comercio con una antigüedad de más de dos años de acuerdo al registro en Cámara de Comercio, donde pueda atender una visita del comité técnico evaluador, a fin de verificar la propuesta y si es garante con el objeto del presente proceso contractual, por lo anterior deberá anexar documento soporte.		
4	Los proponentes deberán certificar por escrito que cuentan con personal calificado, demostrado mediante certificados de estudio e idoneidad, emitidos por centros de capacitación debidamente reconocidos por el ministerio de educación así: Personal mínimo requerido: 01 técnico, tecnólogo o ingeniero electricista y/o técnico en audio Para cada una de las personas propuestas se deberá adjuntar su hoja de vida y certificado de estudio que avale su idoneidad de conformidad con el requerimiento, con experiencia mínimo de tres años en el mantenimiento y reparación de equipos de estaciones de radiodifusión sonora.		
5	Los oferentes deberán certificar por escrito que la persona involucrada con la ejecución del objeto contractual cuenta como mínimo con cinco años de experiencia en mantenimiento de equipos de audio y/o, equipos eléctricos y/o equipos de emisoras análogas		
6	El oferente deberá contar con los medios técnicos, logísticos y humanos para la prestación del servicio de mantenimiento requerido de manera efectiva, eficaz y eficiente.		

7	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo		
8	**GARANTIA**: El contratista debe certificar por escrito el tipo y tiempo de garantía ofrecida por los mantenimientos realizados en el presente proceso de contratación, el cual deberá ser mínimo de 1 año.		
9	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015		

Patrullero **AMAURY ALCAZAR MENDOZA**
Programador Emisora Policía Cartagena 106.0 FM

Revisado por: MY Edwin Orlando Cruz Jiménez - Asesor Jurídico-MECAR

ANEXO N° 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Policía Metropolitana Cartagena de Indias establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Cartagena de Indias o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la Policía Metropolitana Cartagena de Indias los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en los numerales 1.1 al 2.5 de la Resolución No.00090 del 15/01/18, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

12. Exigir recibido a satisfacción del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por parte del operador de equipos de la emisora institucional radio policía Cartagena de Indias.

ANEXO N° 4

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Policía Metropolitana Cartagena de Indias mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Policía Metropolitana Cartagena de Indias, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					¿Cómo se realiza el monitoreo?	
1	Específico	Interno	Ejecución	Económicos	Variación de los precios ofertados.	La propuesta económica forma parte integral del contrato, por tal razón el contratista está obligado a sostener los precios de su oferta, dado el carácter vinculante de esta, en caso que se presenten variaciones en los precios unitarios de los elementos ofertados, asume este riesgo en su totalidad el contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Se realizará seguimiento por parte de las instancias responsables como supervisor del contrato, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo.	1	2	3	Bajo	NO	SUPERVISOR	MENSUAL	MENSUAL	Verificación del sector y al mercado objeto del proceso por parte del supervisor	Informe supervisor mensual

2	Especifico	Interno	Ejecución	Económicos	Deficiencia y errores en la propuesta económica.	El oferente deberá revisar todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurra en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta. La MECAR NO se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta, ni por las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, por la supresión o modificación de los existentes, y en general ni por cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de presentación de la propuesta estas serán asumidas totalmente por el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Se realizará seguimiento por parte de las instancias responsables como es la Administración , Contratos, evaluadores económicos y financieros, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo	1	2	3	Bajo	NO	ADMINISTRACION	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO	MENSUAL	Seguimiento en la propuesta económica por parte de los evaluadores a los partícipes del proceso de contratación	Informe supervisor mensual
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El bien solicitado no es entregado de manera oportuna	Cuando el contratista incumple en el término estipulado en el contrato respectivo, afectándose la recepción a satisfacción del bien.	2	4	6	Alto		Se realizará seguimiento por parte de las instancias responsables como supervisor del contrato, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo.	2	3	5	Medio	SI	SUPERVISOR	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO	MENSUAL	Exigencia y cumplimiento de los bienes Seguimiento a la programación y cumplimiento de las obligaciones	Informe supervisor mensual

5	4
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Mala calidad de los elementos suministrados	Los elementos suministrados no cumplan con las especificaciones requeridas
Cuando el Contratista incumpla en la calidad de los elementos suministrados, conforme a lo establecido en el contrato.	Cuando el contratista suministra los elementos y estos no cumplen las especificaciones, bien sea porque no cuentan con personal capacitado en la materia
1	2
3	3
4	5
Bajo	Medio
Contratista	Contratista
Se realizará seguimiento, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato	Se realizará seguimiento periódico por parte de las instancias responsables como es la Administración Contratos, supervisor del contrato, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo
1	1
2	2
3	3
Baja	Bajo
SI	SI
SUPERVISOR Y CONTRATOS	ADMINISTRACION Y SUPERVISOR
MENSUAL	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
MENSUAL	DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACION
Verificación de las condiciones geográficas del sector de la empresa, del mercado y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir	Verificación de la experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo
Informe supervisor mensual	Informe supervisor mensual

7	6
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Incumplimiento del contrato	Incumplimiento de las obligaciones laborales
Cuando el Contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde la Contra parte demuestre que no tuvo responsabilidad.	Cuando el Contratista incumpla las obligaciones laborales del personal al del servicio contrato.
1	1
3	3
4	4
Bajo	Bajo
Contratista	Contratista
Se realizará seguimiento, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato	Se realizará seguimiento, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato
1	1
2	2
3	3
Baja	Baja
SI	SI
SUPERVISOR Y CONTRATOS	SUPERVISOR Y CONTRATOS
MENSUAL	MENSUAL
MENSUAL	MENSUAL
Verificación de las condiciones geográficas del sector de la empresa, del mercado y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir	Verificación de las condiciones geográficas del sector de la empresa, del mercado y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir
Informe supervisor mensual	Informe supervisor mensual

ANEXO No. 6

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de programador de la emisora Policía Cartagena 106.0, manifiesto con la suscripción de esta certificación que actualmente la unidad no cuenta con la infraestructura, ni equipos necesarios para realizar el servicio solicitado del presente proceso contractual; por tal razón la única forma de suplir la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Firma,

Patrullero **AMAURY ALCAZAR MENDOZA**
Programador Emisora Policía Cartagena 106.0 FM

FORMULARIO N° 1

COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO

REFERENCIA: Compromisos con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el proceso cuyo objeto es "_____"

El Los suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal del proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal o de la asociación del proponente, si se trata de persona jurídica caso en el cual debe identificarse dicha sociedad, consorcio, unión temporal o asociación indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro de la cámara de comercio de la persona jurídica) quien en adelante se denominara el proponente, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y

enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policia Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad .

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE _____
FECHA_____
EMPRESA_____

FORMULARIO N° 2

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Policía Metropolitana de Cartagena de Indias en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultural y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 199[illegible] y Documento COMPES 2834 de 1996.

Nombre Empresa:

NIT:

Nombre representante legal:

Cedula:

Dirección:

Teléfono:

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____